



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa, correspondiente a la convocatoria de selección y renovación de centros docentes públicos no universitarios para su participación durante el curso escolar 2017-2018 en las Redes Educativas de Innovación, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La actual sociedad de la información y del conocimiento supone un inmenso caudal de retos y oportunidades para nuestro alumnado y, al mismo tiempo, implica el desarrollo y el dominio de las competencias clave, no sólo para desenvolverse con autonomía en todas las facetas de la vida, sino para ser partícipe activo en la mejora de nuestro planeta, entendiendo el aprendizaje como un proceso permanente que integra la educación en valores como la participación democrática, la educación ambiental, la cultura de la paz, los estilos de vida saludable, la convivencia y la igualdad de todos y todas, independientemente de su identidad y orientación sexual, imprescindibles para afrontar dichos retos y oportunidades. De esta manera, se atiende tanto a las directrices de la Ley Canaria de Educación no Universitaria, como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen una llamada universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, y que son un referente fundamental para la planificación de acciones del Servicio de Innovación Educativa.

Segundo. Por ello, la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias viene desarrollando planes y programas desde una perspectiva inclusiva y competencial, cuya finalidad común es contribuir al logro del éxito educativo y la continuidad escolar, potenciando así el papel del sistema educativo público canario que, según establece la Ley Canaria de Educación no Universitaria entre sus principios rectores, debe ser entendido como un sistema educativo de calidad, que garantice la equidad y la excelencia.

Tercero. Para alcanzar esta finalidad, la innovación, la experimentación y la investigación desde la práctica educativa constituyen unas poderosas herramientas para la apertura y consolidación de procesos de mejora organizativa y pedagógica de los centros educativos, correspondiendo a la Consejería de Educación y Universidades la creación del marco de actuación y las condiciones necesarias para que el profesorado canario pueda llevar a la práctica planes de trabajo innovadores y participativos, diseñados e implementados a partir de su creatividad y su conocimiento de las características del alumnado y del entorno del centro.

Cuarto. El trabajo en red de aquellos centros educativos que comparten unas mismas prioridades de innovación y mejora permite un fructífero intercambio de experiencias, así como el acompañamiento en la implementación de sus planes de trabajo, ya que facilita la creación de un espacio de encuentro y coordinación horizontal para compartir recursos y alcanzar soluciones conjuntas convirtiéndose así en comunidades de práctica.

Table with document verification information, including digital signature details, registration info, a URL for verification, a barcode, a QR code, and a download timestamp.



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

Quinto. La responsabilidad personal y el esfuerzo compartido constituyen principios básicos sobre los que se asienta nuestro sistema educativo, de manera que la participación se convierte en una eficaz estrategia para lograr la corresponsabilidad y el compromiso de la comunidad con el futuro de nuestro alumnado.

Sexto. El papel fundamental que el desarrollo de las competencias clave ejerce en la preparación del alumnado para la sociedad de la información y del conocimiento, nos conduce al establecimiento del currículo como punto de partida para integrar las innovaciones metodológicas y los procesos de mejora organizativa y pedagógica, aportando contextos reales para los aprendizajes.

Séptimo. La adquisición de competencias clave supone el desarrollo de prácticas educativas concebidas para la construcción del conocimiento, y esto implica el trabajo sistemático de habilidades relacionadas con la competencia comunicativa del alumnado; es decir, habilidades de lectura, de expresión escrita y oral, y de aquellas que tienen que ver con el uso de la información en sus tres fases: búsqueda y recuperación, tratamiento (análisis e interpretación) y comunicación del conocimiento. En definitiva, de aquellas que son para el alumnado las herramientas básicas de aprendizaje y de relación con el mundo. Este debe ser el eje sobre el que se construyan todos los conocimientos y los valores que capacitan al individuo para una vida plena en sociedad.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece: en su artículo 1.n) como principio general de la educación la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa; en su artículo 120, apartados 1 y 4, que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y gestión, reconociéndoles la posibilidad de adoptar experimentaciones o planes de trabajo; en su artículo 1.j) como principio general de la educación la participación de la comunidad educativa, e insta en su artículo 118, apartados 3 y 4, a las Administraciones educativas a promoverla.

Segundo. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), indica en el apartado IV de su preámbulo que una sociedad más abierta, global y participativa exige maneras alternativas de organización y gestión en las que se primen la colaboración y el trabajo en equipo, así como propuestas capaces de asumir que la verdadera fortaleza está en la mezcla de competencias y conocimientos diversos. Asimismo, en sus artículos 18, apartado 6 y 24, apartado 6, establece que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa de Primaria y materias de Secundaria, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

Tercero. La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, establece en su artículo 23, apartado 1, que la administración educativa favorecerá el funcionamiento cooperativo de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas. Por otro lado, señala en su artículo 23, apartado 9, que la consejería competente en materia educativa impulsará acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores tales como la educación ambiental, la cultura de la paz, la convivencia y la igualdad de todos, independientemente de su identidad y orientación sexual.

Cuarto. El Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo Artículo 2. (Principios generales), apartado 2. recoge que el “conjunto de la actividad educativa, que implica la participación de toda la comunidad, contribuirá al desarrollo pleno del alumnado a través de la integración curricular de los valores y los aprendizajes que incidan en el desarrollo de competencias que le permitan el ejercicio de una ciudadanía responsable, consciente y respetuosa de los derechos y las libertades fundamentales, de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y de la diversidad afectivo sexual; una ciudadanía crítica con las desigualdades, los comportamientos sexistas y todas clase de discriminaciones por razón de sexo, edad, religión, cultura, opción afectivo-sexual, capacidad...”. Por otra parte, su Artículo 3. (Objetivos y fines de la Educación Primaria), en el apartado 2. determina que el “currículo de la Comunidad Autónoma de Canarias contribuirá, además, a que el alumnado conozca, aprecie y respete los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos más relevantes de la Comunidad, así como los de su entorno, según lo requieran las diferentes áreas, valorando las posibilidades de acción para su conservación.”

Quinto. El Decreto 83/2016, de 4 de julio, establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. 136, de 15.7.2016), cuyos principios se materializan en un currículo competencial, centrado en que el alumnado adquiera los aprendizajes imprescindibles para continuar desarrollándose como ciudadanía activa, crítica y responsable en el plano individual, social y académico-profesional; en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el currículo se orienta a una formación del alumnado para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos y ciudadanas; en relación al currículo del Bachillerato, este tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia; el currículo de ambas etapas educativas contribuirá, además, a que el alumnado conozca, aprecie y respete los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos más relevantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los de su entorno, según lo requieran las diferentes materias, valorando las posibilidades de acción para su conservación.

Sexto. El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 38.1, establece que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

Séptimo. La Orden de 7 de junio de 2010, por la que se regulan las condiciones que han de regir los planes, programas y proyectos de intervención dirigidos a mejorar la calidad y equidad en educación, en su artículo 2.1. e) determina como principio de actuación, la experimentación e innovación.

Octavo. El proyecto de documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas, celebrada el 12 de agosto de 2015, para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, recoge la decisión de transmitir el documento final titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que incluye los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Noveno. La Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (BOC nº 70 de 8 de junio), establece los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

Décimo. El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, recoge en su artículo 13 las Competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. En este sentido, se contempla la competencia para desarrollar e impulsar iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

Undécimo. La Resolución de 20 de enero de 2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (BOC núm. 20 de 30 de enero), por la que se delega en la Directora de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa determinadas competencias en materia de innovación y promoción educativa.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me atribuye el artículo 9 del Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la estructura organizativa y de funcionamiento de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, con las modificaciones introducidas en el artículo 12 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales,

RESUELVO

Primero.- Convocar, de acuerdo a las bases contenidas en los anexos que figuran a continuación, para el curso 2017-2018, la selección de centros docentes públicos no universitarios para su inclusión o renovación en las siguientes redes educativas:

1. Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (Red BIBESCAN).
2. Red Canaria de Centros para la Participación Educativa.
3. Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS).
4. Red Canaria de Escuelas Solidarias (RCES).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

5. Red Canaria de Escuelas para la Igualdad (RCEI).
6. Redes para la Educación Ambiental:
 - Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS).
 - Red Canaria de Centros GLOBE.
 - Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.

Segundo.- Publicar en la web de la Consejería de Educación y Universidades, así como en la de los Centros del Profesorado de Canarias.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD
UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

María Teresa Acosta Tejera

(Por delegación de competencias en virtud de Resolución n.º 37/2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. BOC 20, de 30.01.2017)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW</p>	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

ANEXO I

BASES COMUNES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Centros a los que se dirige la presente convocatoria.

Dirigida a todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de aquellos centros que deseen participar en la Red GLOBE, deberán cumplir los requisitos que se contemplan en la base primera específica de las Redes para la Educación Ambiental.

Segunda. Objetivos generales.

1. Impulsar el desarrollo de la innovación educativa, en consonancia con los diecisiete [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.](#)
2. Facilitar la formación necesaria para el fomento de metodologías que impulsen procesos de innovación.
3. Propiciar la comunicación, cooperación y participación e intercambios de experiencias entre la comunidad escolar.
4. Aprovechar el potencial de las Redes para fomentar la participación de la comunidad educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
5. Facilitar contextos significativos para los aprendizajes, que partan, siempre que proceda, de la realidad patrimonial de Canarias, de manera que se propicie el conocimiento y el respeto de los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos más relevantes de la Comunidad, así como los de su entorno.
6. Promover prácticas educativas y entornos de trabajo cooperativos que contribuyan al desarrollo de las competencias.

Tercera. Funcionamiento y evaluación de las redes.

Del proyecto y la coordinación:

Al estar dirigida esta convocatoria a los centros educativos, el proyecto o plan de trabajo diseñado para el desarrollo de acciones programadas en virtud de la participación en una red educativa debe ser un proyecto o plan de trabajo de centro, recogido en su programación anual.

En cada centro se nombrará a un profesor o profesora para coordinar cada red educativa en la que se desee participar. En el caso de que el centro opte por la participación en varias redes, también se nombrará, entre las personas que las coordinen, a una de ellas que actuará como coordinador o coordinado-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

ra de redes educativas de innovación del centro, y que deberá asistir a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, estableciéndose los espacios horarios necesarios para ello.

La persona coordinadora de cada red será la encargada de la dinamización y el seguimiento del proyecto o plan de trabajo (definido por cada red educativa) que recoja las acciones programadas. Estas acciones deberán programarse en coordinación con otras redes en las que participe el centro, de tal manera que formen parte de un proyecto global e integrador.

Para la realización efectiva de las tareas de coordinación y de ejecución del proyecto, tanto al profesorado coordinador de cada red, como al profesorado coordinador de las redes educativas del centro, se le aplicarán los descuentos horarios que, a tal efecto, se determinan reglamentariamente en la normativa para las instrucciones de inicio de curso para los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los citados descuentos horarios quedarán reflejados a comienzos de curso en el horario general del centro, así como en los horarios personales del profesorado. Para ello, se tendrá en cuenta el horario reflejado para cada una de las redes en el siguiente cuadro:

Red educativa	Lugar de reunión	Día Horario
Red BIBESCAN	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	Martes 12 a 14 horas
	Provincia de Las Palmas	Miércoles 12 a 14 horas
Red Canaria de Centros para la Participación Educativa	Todas las islas	Martes 12 a 14 horas
Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS)	Todas las islas	Jueves 12 a 14 horas
Red Canaria de Escuelas Solidarias (RCES)	Islas no capitalinas	Miércoles 12 a 14 horas
	Islas capitalinas	Jueves 12 a 14 horas
Red Canaria de Escuelas para la Igualdad	Todas las islas	Miércoles 12 a 14 horas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24

Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW



El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS)	Islas capitalinas	Miércoles 12 a 14 horas
	Islas no capitalinas	Martes 12 a 14 horas
Red Canaria de Centros GLOBE	Islas capitalinas	Jueves 12 a 14 horas
	Islas no capitalinas	Martes 12 a 14 horas
Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos	Todas las islas	Jueves 12 a 14 horas

• **Estructura de la coordinación**

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los ámbitos cuya finalidad y funcionamiento se explicita en las tablas que se incluyen a continuación. No obstante la necesaria coordinación de las distintas vías de participación que las redes incorpora hace precisa la búsqueda de nuevas formulas de interacción más eficaces. Es por ello que los centros impulsarán, en la medida de sus posibilidades organizativas, la creación de un Comité de participación en el que tendrán cabida todos los sectores de la comunidad educativa, incluyendo a los distintos comités de las redes existentes en el centro.

La coordinación de este Comité recaerá preferentemente en la persona elegida para coordinar las redes de innovación, que asumirá la función de potenciar líneas de actuación comunes a las distintas redes educativas del centro, en coordinación con el departamento de orientación y equipo directivo. Este profesor o profesora asistirá a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro.

La estructura general quedará en consecuencia definida por los siguientes ámbitos:

- El comité de participación del centro
- El comité de cada red
- El comité de zona/insular
- La plataforma web

El Comité de cada red

En cada centro se constituirá un Comité específico para cada red que podrá estar formado por representantes del profesorado, representantes de las familias, alumnado y personal no docente. Estos comités constituyen la estructura básica de la Red en los centros educativos.

El Comité de red tendrá como cometidos principales diseñar, dinamizar, coordinar y evaluar el pro-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24

Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW



El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

<p>yecto de la red en el centro, así como impulsar otras medidas y actividades (de carácter propio o procedentes de otros organismos e instituciones) dirigidas a fortalecer el centro como un espacio promotor del contenido específico de cada red, desde planteamientos participativos y comunitarios.</p> <p>Favorecer la participación y empoderamiento del alumnado y de la comunidad educativa en materia específica de cada red será, por tanto, uno de los ejes prioritarios de actuación del Comité de red. Se reunirá, al menos, una vez al mes, coordinado por la persona responsable de la Red en el centro.</p>	
De las funciones del profesorado coordinador de cada red en el centro	
Proyecto o plan de trabajo de centro	<ol style="list-style-type: none"> Entregar a principios del curso escolar, un proyecto de intervención o plan de trabajo, coincidiendo con los plazos establecidos la programación anual de los centros educativos. Coordinar las tareas orientadas al desarrollo y evaluación del citado proyecto. Coordinarse a través del comité de participación para el desarrollo de actividades comunes a las distintas redes del centro.
Formación	<ol style="list-style-type: none"> Participar en las actividades informativas y formativas del plan de formación permanente del profesorado coordinador de la red: encuentros iniciales y de intercambio de experiencias, seminarios formativos, etc. Colaborar en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias, así como propiciar la generación de documentos de referencia de la Red.
Integración curricular de las acciones de la red	<ol style="list-style-type: none"> Hacer propuestas para que las programaciones didácticas de las áreas o materias integren, desde un enfoque competencial, tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje con valores asociados a la red o redes. Participar en el diseño, dinamización y ejecución del proyecto, asegurando su vinculación con el proyecto educativo del centro y el desarrollo de las competencias clave. Propiciar el desarrollo en el centro de proyectos de aprendizaje servicio en el marco de actividades propuestas por la Red.
Comité de centro	<ol style="list-style-type: none"> Dinamizar y coordinar el funcionamiento del Comité correspondiente, garantizando que se levanta acta de las reuniones. Informar y propiciar la participación de toda la comunidad educativa en las actividades diseñadas desde los comités de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24

Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW



El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

	<p>centro de las diferentes redes, que contribuyan a la creación de escuelas para el aprendizaje de valores.</p> <p>11. Impulsar la constitución de comités de participación formados por miembros de las diferentes redes en la que participa el centro, especialmente alumnado y familias.</p>
Plataforma virtual	<p>12. Participar en la plataforma virtual de la Red.</p> <p>13. Intervenir activamente en los espacios de intercambio de experiencias y de colaboración de la plataforma digital de la comunidad virtual de la Red.</p> <p>14. Subir a la plataforma, en tiempo y forma, los documentos indispensables para el desarrollo del proyecto.</p> <p>15. Cumplimentar la encuesta y memoria final de la Red.</p>
Coordinación zonal	<p>16. Participar y representar al centro en las reuniones zonales, debiendo asistir de manera preceptiva a las mismas y, en el caso de no poder hacerlo, delegar dicha responsabilidad en otro u otra docente del centro preferentemente miembro del comité específico de la red</p>
Coordinación insular	<p>17. Participar y representar al centro en las reuniones insulares, debiendo asistir de manera preceptiva a las mismas y, en el caso de no poder hacerlo, delegar dicha responsabilidad en otro u otra docente del centro preferentemente miembro del comité específico de la red.</p> <p>18. Mantener una coordinación (correo electrónico, plataforma, vía telefónica) con las personas que coordinan la Red en el Servicio de Innovación.</p>
De las funciones del profesorado participante	
<ol style="list-style-type: none"> Participar activamente en el diseño, dinamización y ejecución del proyecto, asegurando su vinculación con el proyecto educativo del centro y el desarrollo de las competencias clave e impulsando las líneas de trabajo que se prioricen dentro del marco de trabajo de la Red. Apoyar al coordinador o coordinadora en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias, integrando en sus programaciones didácticas, y desde un enfoque competencial, tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje con los valores específicos de la red como eje vertebrador. Estimular la participación del alumnado en la adopción de hábitos y estilos de vida coherentes con los valores de la red, en colaboración con las familias. 	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24

Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW



El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

4. Colaborar con la persona coordinadora en la planificación y desarrollo de las actividades programadas.
5. Intervenir activamente en los foros propuestos en la Red.
6. Cumplimentar la encuesta final de valoración de la Red y colaborar con la persona coordinadora en la elaboración de la memoria final.
7. Otras que se consideren.

El Comité de Zona / Insular (a excepción de BIBESCAN)

Para garantizar el trabajo en red entre los centros participantes, las redes se organizarán en cada una de las islas en uno o varios Comités de Zona que estarán constituidos por los coordinadores/as de los centros pertenecientes a una misma zona. Cada Comité de Zona estará adscrito a un ámbito de CEP y estará dinamizado, a su vez, por un Coordinador/a de Zona, que será elegido en la primera reunión de trabajo entre el profesorado participante, ejerciendo dicha función durante todo el curso escolar.

La existencia de un Coordinador/a de Zona será requisito básico y necesario para la constitución y funcionamiento de una Zona de la Red, de tal manera que si en alguna zona no se llegase a un acuerdo para el nombramiento de esa figura, dicha zona dejaría de funcionar como ámbito de la Red y sus integrantes, en la medida de las posibilidades, pasarían a formar parte del comité de zona de adscripción más cercano.

El Comité de Zona funcionará de manera autónoma, de acuerdo a las líneas y planteamientos recogidos en la presente resolución, como un espacio pedagógico y de coordinación, orientado a que el profesorado coordinador, desde su autonomía, iniciativa y liderazgo pedagógico, pueda compartir información, formación, buenas prácticas, diseñar tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje, que estén conectadas a los currículos y con un enfoque competencial de las enseñanzas y de los aprendizajes haciendo un especial hincapié en el fomento del anclaje curricular de los valores y aprendizajes que se persiguen en cada red .

Asimismo, el Comité de Zona será el espacio de coordinación con otras entidades y recursos socio-sanitarios y comunitarios (Centros de Salud, Ayuntamientos, etc.).

El Comité de Zona establecerá un calendario de reuniones para todo el curso escolar, con una frecuencia de una reunión mensual, o al menos dos reuniones en el trimestre en una sesión de trabajo de dos horas, en el día de la semana y horario establecido en la presente resolución para todas las islas y para cada red, en los lugares tradicionalmente establecidos en cursos anteriores. Estas reuniones serán convocadas y dirigidas por el Coordinador/a de cada Zona.

De las funciones del profesorado coordinador de zona

- | | |
|--|---|
| Coordinación del comité de zona | 1. Cuando así se requiera y se comunique en las reuniones de coordinación con las personas responsables de las redes en |
|--|---|

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTORA/A GENERAL

Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24

Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW



El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

El Comité de Zona / Insular (a excepción de BIBESCAN)	
	<p>la Administración educativa, establecer, de acuerdo al desarrollo del plan de trabajo del comité de zona, el orden del día de cada reunión.</p> <p>2. Coordinar y dinamizar el proceso de trabajo y las reuniones.</p> <p>3. Registrar la asistencia a las reuniones y elaborar el acta de cada una de ellas.</p>
Otras coordinaciones	<p>4. Establecer, relaciones de coordinación con otros recursos y agentes sociales de la zona que favorezcan la educación en valores inherentes a la red, así como analizar la idoneidad y pertinencia de aquellas iniciativas, proyectos y actividades que lleguen al centro, procedentes de otras entidades, organismos y agentes, e informar si dichas propuestas van en consonancia y coherencia con los planteamientos, valores y principios de la red.</p>

La plataforma web de la comunidad virtual

Todas las redes educativas contarán con una plataforma virtual que funcionará como un espacio y recurso para compartir información, experiencias y recursos relacionados con los objetivos de trabajo de la Red.

• **De los compromisos de los centros educativos integrantes de la Red**

1. Designar un coordinador o coordinadora de cada Red entre los miembros del claustro. En caso de optar a la participación en más de una red educativa, nombrar a una de las personas coordinadoras de las redes para que asuma la coordinación de las redes del centro.
2. Asumir el modelo de funcionamiento y objetivos de la Red contemplándolos dentro de su Proyecto Educativo, Plan General Anual y otros documentos de planificación pedagógica del centro.
3. Elaborar y desarrollar un proyecto de intervención para la integración de los valores inherentes a la red, adaptado a las características y necesidades del centro, así como a los ejes temáticos establecidos.
4. Incluir las líneas de trabajo en las programaciones didácticas de las áreas o materias correspondientes, estableciendo el vínculo de forma explícita con los criterios de evaluación y, por tanto, con las competencias clave. Asimismo, se procurará que todo el alumnado del centro se beneficie del proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24

Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW



El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

5. Constituir y dinamizar, cuando proceda, un Comité integrado –en función de las posibilidades y características del centro– por representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa.
6. Adoptar, por parte de la Dirección del centro, las medidas organizativas oportunas para posibilitar la coordinación del proyecto.
7. Establecer los cauces de comunicación y difusión necesarios para que el proyecto pueda ser conocido y compartido por toda la comunidad educativa.
8. Facilitar al profesorado coordinador la asistencia a las reuniones presenciales de la Red o, en caso necesario, delegar dicha responsabilidad en otro u otra docente del centro.
9. Participar en los intercambios de experiencias innovadoras, jornadas o posibles acciones.

• **De la evaluación:**

Al finalizar el curso escolar y, a efectos de facilitar la evaluación y certificación, la persona coordinadora de la red elaborará una memoria final del proyecto o plan de trabajo desarrollado, en donde se recogerán los aspectos más relevantes del curso, en los ámbitos organizativo, pedagógico, profesional y social

• **De los criterios de selección de los centros:**

Podrán participar en las redes educativas durante el curso 2017-2018, todos los centros que así lo soliciten, atendiendo al procedimiento y plazo de solicitud de inscripción especificados en la base común sexta de la presente convocatoria. Serán excepción la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa y la Red Globe, cuyos criterios de selección se recogen en las bases específicas de las respectivas redes.

Si una vez admitido el centro para formar parte de cualquiera de las redes, se presentasen circunstancias sobrevenidas que impidiesen su efectiva participación, se deberá comunicar al Servicio de Innovación Educativa su renuncia a continuar en la red, enviando, al correo electrónico redes.ceus@gobier-nodecanarias.org el certificado del Consejo Escolar donde conste el acuerdo de solicitud de renuncia.

Cuarta. Certificación.

Serán requisitos generales para la certificación:

- La presentación del proyecto o plan de trabajo en los plazos de entrega de la programación anual de los centros educativos, a través de la plataforma de la red correspondiente.
- La asistencia al menos al 75% de las sesiones presenciales de coordinación con el resto de centros integrantes de la Red, en aquellas redes en las que proceda.
- El desarrollo del proyecto o plan de trabajo presentado, del que será evidencia la memoria.

Las condiciones específicas de certificación serán recogidas en el apartado correspondiente a cada red.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

Certificación:

- El profesorado coordinador de una red en su centro, que haya cumplido con los requisitos generales antes mencionados y que haya desarrollado las funciones señaladas en la base específica primera de cada red, certificará por 40 horas. Si además ejerce la coordinación de las redes en el centro se le sumarán 15 horas a las 40 mencionadas.
- El profesorado participante de cada red, al haber desarrollado las funciones señaladas en la base específica primera de cada una, certificará por 20 horas.
- En la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa, los padres y madres y miembros del personal de administración y servicios participantes en la comisión, al cumplir las funciones señaladas en la base específica primera de esta Red, certificarán por 20 horas.
- Al profesorado coordinador de una zona, en el caso de la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa, la RCEPS, la RedECOS, la Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos, la RCES y la RCEI, al haber desarrollado las funciones señaladas en las bases comunes, se le certificarán, además, 30 horas.
- En la Red BIBESCAN, además, las tutoras y los tutores que dinamizan la plataforma certificarán por 40 horas.
- El profesorado coordinador de nueva incorporación en la RedECOS y en la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa deberá realizar la formación específica, que consiste en la realización de un curso online de 50 horas, y que le dará derecho al correspondiente certificado oficial.
- El centro educativo podrá certificar la participación del alumnado integrante de los comités de escuela.

Quinta. Procedimiento y plazo de solicitud de inscripción.

Para participar en la presente convocatoria, los centros educativos interesados deberán:

- Designar un coordinador o coordinadora para cada una de las redes solicitadas, teniéndose en cuenta que un mismo docente sólo podrá coordinar una única red (a excepción del profesorado de los colectivos de Escuelas Rurales).
- Designar, en caso de optar a la participación en más de una red educativa, a una de las personas coordinadoras de las redes para que asuma la coordinación de las redes del centro.
- En el caso de participar en más de una red, habilitar un espacio horario de coordinación entre las personas coordinadoras de las redes.
- Garantizar la presencia de la persona coordinadora de las redes del centro en la Comisión Pedagógica del Centro.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW</p>	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

- Contar con la aprobación del Consejo Escolar para la participación en cada una de las redes solicitadas, así como de la persona designada para la coordinación de cada una y para el o la docente que coordinará las redes educativas del centro (solo aquellos que soliciten más de una).
- Formalizar la solicitud de inscripción en la red o redes elegidas en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/WebDGOIE/scripts/redes/inicio.asp> a la que podrá acceder el director o directora con su nombre de usuario y clave Medusa. La solicitud no será tramitada hasta haber subido el documento de certificación del Consejo Escolar.
- En el supuesto de que el profesorado coordinador nombrado inicialmente no pudiese desempeñar esta tarea, el centro podrá nombrar un nuevo coordinador o coordinadora y deberá notificarlo de manera urgente mediante correo electrónico a redes.ceus@gobiernodecanarias.org, indicando en el **asunto del mensaje «Cambio de persona coordinadora de la Red (indicar el nombre de la red)»**.

El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de su publicación en la web institucional de la Consejería de Educación y Universidades y finalizará el 9 de junio de 2017.

Para cualquier consulta relativa al procedimiento de la solicitud de inscripción o sobre el funcionamiento de las redes, podrán dirigirse a la misma dirección de correo electrónico: redes.ceus@gobiernodecanarias.org. En el **asunto del mensaje**, se deberá hacer constar el siguiente texto: **«Duda con respecto a la inscripción» o «Duda de funcionamiento de la Red (indicar el nombre de la red)»**.

Sexta. Documentación justificativa.

Se deberá presentar antes del 30 de junio de 2018, **a través de la plataforma de la comunidad virtual de la red correspondiente**, la siguiente documentación justificativa:

- Memoria final según se indica en la base cuarta.
- Relación nominal, firmada por la Dirección del centro, y escaneada en la que figuren el coordinador o coordinadora y los participantes que hayan desarrollado las funciones señaladas en la base específica primera de cada red.

En el caso de la Red BIBESCAN, y de manera excepcional, los centros pertenecientes a la misma no presentarán la relación nominal del profesorado coordinador y participante. Solamente la persona coordinadora entregará la memoria final a través de la plataforma virtual. Desde la propia Red Virtual, a través del Programa de Lectura y Bibliotecas Escolares, se proporcionará el listado de personas coordinadoras y participantes que certifican, de acuerdo con el cumplimiento de funciones recogidas en esta Resolución.

Séptima. Bases específicas de cada red.

Las bases específicas de cada red educativa se desarrollarán en cada uno de los siguientes Anexos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

- ANEXO II: Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (Red BIBESCAN).
- ANEXO III: Red Canaria de Centros para la Participación Educativa.
- ANEXO IV: Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS).
- ANEXO V: Red Canaria de Escuelas Solidarias (RCES).
- ANEXO VI: Red Canaria de Escuelas para la Igualdad (RCEI).
- ANEXO VII: Redes para la Educación Ambiental:
 - Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS)
 - Red Canaria de Centros GLOBE.
 - Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

ANEXO II

BASES ESPECÍFICAS DE LA RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (Red BIBESCAN)

Primera. Organización y funcionamiento de la Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (Red BIBESCAN)

La Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (Red BIBESCAN) forma parte de las líneas de actuación del Programa educativo Lectura y Bibliotecas Escolares del Servicio de Innovación de la Consejería de Educación y Universidades. Esta Red de carácter virtual promueve el intercambio y la reflexión sobre prácticas escolares de aprendizaje de los centros educativos públicos no universitarios de Canarias, prácticas que contribuyen a generar y construir conocimiento de forma compartida en torno a lectura, la escritura, la expresión oral y el tratamiento de la información.

Desde una perspectiva integradora, la Red BIBESCAN se estructura en torno a todos los procesos citados que favorecen el desarrollo de competencias clave y, en particular, a estos tres ejes temáticos:

- La biblioteca escolar como centro de recursos: gestión y dinamización.
- La competencia lectora desde todas las áreas y materias.
- Contribución de la biblioteca escolar al acceso a la información y otros recursos para el aprendizaje.

Los centros educativos que forman parte de la Red, siguiendo el modelo aportado desde la propia Red y, en su autonomía organizativa y pedagógica, planifican acciones que se concretan en un proyecto colaborativo que comparten con el resto de centros en la plataforma cuya temática gira en torno a uno o más de los siguientes ámbitos:

- El fomento de la lectura mediante la selección de obras adecuadas a la edad, interés y calidad literaria y la creación de productos artísticos, digitales o no, a raíz de la interpretación de dichas obras.
- La escritura, en su vertiente competencial y creativa, que favorece aprendizajes vinculados a las demás destrezas comunicativas.
- La dinamización de la Biblioteca Escolar que implica la concepción de la misma como eje fundamental de la vida cultural del centro.
- Los procesos de investigación (búsqueda, selección, tratamiento y comunicación de la información) a través de los recursos de la Biblioteca Escolar.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

- Las prácticas discursivas orales que fomentan la mejora de la capacidad expresiva del alumnado.

Desde una perspectiva funcional, la Red BIBESCAN se establece principalmente en la plataforma virtual por medio de los foros. Estos cumplen una doble función: asesoramiento de todos los aspectos que demanden las personas integrantes de la Red, y dinamización interna de la práctica lectora, escritora, informacional y uso de la biblioteca escolar en su concepción más amplia.

Se establecerán coordinaciones presenciales de carácter bimestral en cada centro del profesorado con las personas coordinadoras de la Red, excepto la sesión inicial de principios de curso y la sesión final de cierre en el tercer trimestre que serán insulares.

En el tercer trimestre y coincidiendo con la sesión final, se celebrará un encuentro para difundir e intercambiar aquellas experiencias de aprendizaje de la comunidad de práctica de la Red.

De acuerdo con la normativa de instrucciones de organización y funcionamiento de los centros educativos públicos en relación a la coordinación de los proyectos de centro, se propondrá un día fijado en el horario para poder llevar a cabo la coordinación entre todos los centros, según base común cuarta de esta convocatoria.

El profesorado coordinador, además de las funciones recogidas en las bases generales, tendrá las siguientes funciones específicas:

1. Planificar, seleccionar, y coordinar, para su incorporación a la Red, aquellas acciones enmarcadas dentro del Plan de lectura, escritura y oralidad de su centro educativo.

Las funciones específicas del profesorado participante serán:

1. Intervenir activamente en los foros propuestos en la Red Virtual.
2. Cooperar con la persona coordinadora del centro en la planificación, selección y coordinación, para su incorporación a la Red de aquellas acciones enmarcadas dentro del Plan de lectura, escritura y oralidad de su centro educativo.

El equipo de coordinación de la Red estará formado por las personas coordinadoras del Programa de Lectura y Bibliotecas Escolares y los tutores y tutoras dinamizadores de la Red Virtual. Sus funciones se centran en la actualización permanente de los recursos (noticias, enlaces, documentos...), la dinamización de los foros (de carácter general, de experiencias y de los proyectos colaborativos), el asesoramiento demandado por los participantes y el seguimiento y valoración de los proyectos realizados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

En relación a las sesiones presenciales en cada Centro del Profesorado, serán dinamizadas por las Asesorías responsables del área de Lectura y Bibliotecas Escolares, siguiendo pautas comunes acordadas con el Programa de Lectura y Bibliotecas Escolares y derivadas de ideas consensuadas con los centros educativos participantes en la Red BIBESCAN.

Segunda. Compromisos específicos de los centros educativos integrantes de la Red.

1. Elegir, preferentemente, entre los miembros del claustro, a la persona coordinadora de la Red, que ejerza a su vez, la coordinación del Plan de lectura, escritura y oralidad del centro en colaboración con la vicedirección del centro.
2. Planificar, seleccionar y compartir, para su incorporación a la Red, aquellas acciones enmarcadas dentro del Plan de lectura, escritura y oralidad de su centro educativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW</p>	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

ANEXO III

BASES ESPECÍFICAS DE LA RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

Primera. Organización y funcionamiento de la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa.

El incremento de la participación de todos los sectores de la comunidad escolar en la organización y gestión de un centro educativo contribuye a la mejora de su funcionamiento, al favorecer el desarrollo de un proceso horizontal de toma de decisiones, que permite definir las señas de identidad de su proyecto educativo y corresponsabilizar al conjunto de la comunidad en la consecución del éxito de su alumnado, siendo todos copartícipes del proceso.

Esta Red pretende, por ello, dotar de contenido a las estructuras formales de participación de los centros educativos, además de promover la participación en todos los ámbitos de la vida del centro, donde esta desempeña un papel esencial como estrategia para favorecer la atención a la diversidad, la equidad y la compensación de desigualdades.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los siguientes ámbitos: comité de participación, comité de seguimiento insular y plataforma web.

1. Objetivos

Los objetivos de la Red son los siguientes:

- Favorecer la consolidación de una red de centros educativos que promuevan el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias que integren la participación de su comunidad como eje de mejora educativa.
- Propiciar la comunicación, cooperación, corresponsabilidad y participación de la comunidad escolar en la organización, gestión y gobierno del centro para lograr el éxito educativo.
- Dotar a profesores, profesoras, padres, madres, alumnos y alumnas, de herramientas y estrategias que les permitan desarrollar una efectiva participación educativa.
- Promover actitudes y valores favorecedores del enfoque comunitario de la educación.

2. Plan de mejora de la participación educativa

En cada uno de los centros se elaborará un Plan de mejora de la participación educativa encaminado al diseño de espacios y proyectos que permitan la consolidación del funcionamiento participativo del centro, así como al desarrollo curricular de la participación, que se integrará en el diseño de situaciones de aprendizaje.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

Cada centro diseñará este proceso de mejora partiendo de sus características propias y de sus experiencias previas en torno a la participación educativa, de manera que cada uno de ellos recorrerá un camino distinto y a diferente ritmo, aunque compartiendo una misma meta.

Los centros que pertenecían a la Red durante el curso 2016/2017 revisarán al inicio del nuevo curso, junto con la comisión de participación, su Plan de mejora para adaptarlo o crear uno nuevo.

3. Programa formativo online para nuevos coordinadores y coordinadoras de la Red

Los nuevos coordinadores y coordinadoras participarán en un programa formativo online a lo largo del primer trimestre del curso 2017-18 en el que, a partir de los conocimientos y destrezas que se posean en el ámbito de la participación, se reforzarán o adquirirán las competencias necesarias para impulsar la participación educativa en su centro.

En el transcurso de la acción formativa se desarrollará, asimismo, una reunión presencial, que servirá de apoyo para afianzar las estrategias planteadas.

La superación de este curso será un requisito indispensable para la permanencia del centro en la Red.

Tras la finalización del programa formativo, la comisión de participación de cada centro iniciará el proceso de mejora de la participación, contando en todo momento con el asesoramiento, apoyo y orientación de un experto o experta, que les guiará en su progreso a través de la plataforma de la comunidad virtual de la Red.

Segunda. Criterios de selección de centros.

Todos los centros pertenecientes a la Red en el curso 2016/17 podrán continuar en ella tras formalizar su inscripción. Además, se seleccionarán treinta nuevos centros educativos de acuerdo a la siguiente distribución geográfica: Gran Canaria y Tenerife diez centros cada una, Lanzarote y La Palma tres centros cada una, Fuerteventura dos centros, y El Hierro y La Gomera un centro cada una.

En caso de que el total de nuevas solicitudes presentadas supere el número de plazas, la selección de centros participantes se realizará aplicando el siguiente orden de prelación:

1. Centros que están desarrollando o han desarrollado acciones encaminadas al fomento de la participación educativa (reflejadas en la solicitud de inscripción).
2. Resto de centros según orden de entrada de solicitudes.

En el caso de que las solicitudes de alguna de las islas no cubriesen las plazas ofertadas para ella, estas serán adjudicadas, siguiendo el orden de prelación establecido anteriormente, entre el resto de solicitantes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

ANEXO IV

BASES ESPECÍFICAS DE LA RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS)

Primera. Organización y funcionamiento de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS)

La RCEPS forma parte de las líneas de actuación del programa Escuela y Salud. Constituye, a la vez, un espacio y una estrategia de trabajo colaborativo para la promoción y protección de la salud en los centros escolares de Canarias, articulando, para ello, esfuerzos, intereses, voluntades y recursos intersectoriales orientados a fortalecer la capacidad y oportunidades de todos los miembros de la comunidad educativa para mejorar la salud, el aprendizaje, la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo humano y social.

Desde una perspectiva organizativa y funcional, el trabajo dentro de la RCEPS se desarrollará básicamente en tres ámbitos, estrechamente interrelacionados, y que estarán orientados a generar condiciones que contribuyan a fortalecer el centro escolar como un lugar acogedor, seguro, saludable e inclusivo, donde aprender, convivir, enseñar y trabajar. Estos ámbitos serán los siguientes: a) Comité de Salud de la Escuela, b) Comité de Zona y c) Espacio Virtual de Encuentro (plataforma digital).

Con ese objetivo y, partiendo de un enfoque integral y holístico de la salud, que contempla la escuela como un gran escenario de salud, los centros participantes asumen el compromiso de elaborar y desarrollar a lo largo del curso escolar un proyecto de intervención en materia de promoción y educación para la salud, adaptado a sus características y necesidades.

Este proyecto deberá estar integrado en el Proyecto Educativo, la Programación General Anual del Centro y otros documentos de coordinación pedagógica, contemplando aquellos contenidos y ejes temáticos de salud que estimen adecuados, y en conexión con los currículos y criterios de evaluación.

Dentro del proyecto de salud del centro se contemplarán objetivos y acciones dirigidas hacia cuatro grandes ámbitos:

- 1) *Dimensión pedagógica y curricular.*
- 2) *Dimensión del entorno interno del centro* Comprende actuaciones relacionadas con el ambiente del centro, las infraestructuras, los servicios de alimentación (menús ofrecidos por el servicio del comedor escolar, cafeterías; cantinas, etc.), así como otros aspectos relacionales en el seno de la comunidad educativa).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

- 3) *Dimensión familiar.* Relativa a la promoción de la salud dirigida desde el centro a las familias y viceversa.
- 4) *Dimensión de coordinación y colaboración con recursos comunitarios:* Relacionada con la coordinación entre el centro y los recursos socio-sanitarios del entorno inmediato (centro de salud, servicios sociales, instalaciones municipales deportivas o de ocio y tiempo libre, ONG, asociaciones vecinales, etc.).

Dado que el trabajo de esta red educativa se nutre de un concepto holístico y dinámico de la salud (que contempla la vertiente biológica, psicológica, social, emocional y espiritual de la persona, en interacción con un contexto físico y psicosocial determinado), los centros participantes pueden integrar en sus proyectos campos temáticos muy diversos. Entre ellos y, a modo de ejemplos y de propuestas abiertas, podemos citar:

- Hábitos y estilos de vida saludable.
- Actividad física y deportiva. Promoción de una escuela activa. Reducción del tiempo de sedentarismo del alumnado durante el horario lectivo escolar, a través de un aumento de la actividad física en el aula.
- Promoción de la salud mental. Gestión emocional del aula. Fomento de un clima de convivencia inclusivo y positivo.
- Alimentación y nutrición. Prevención de la obesidad. Potenciación de la vertiente educativa, nutricional y de promoción de la salud del comedor escolar. El desayuno saludable.
- Autocuidado. Actividad física. Higiene personal. Higiene buco-dental. Higiene postural.
- Prevención de accidentes y Primeros auxilios. Reanimación cardiopulmonar.
- Prevención del tabaquismo y de las drogodependencias.
- Pedagogía de la vida y la muerte en el contexto escolar y familiar (Muerte, pérdida y proceso de duelo en los niños, niñas y adolescentes; el papel del profesorado, del centro educativo y de la familia en situaciones de pérdida y muerte; acompañamiento educativo; prevención del suicidio, protocolos de actuación, etc.).
- Actuaciones dirigidas a la mejora del entorno físico y **estético** del centro. Consumo responsable. Educación sobre los medios de comunicación y la publicidad.
- Salud digital.
- Etc.

Por otro lado, y en coordinación con la Consejería de Sanidad, se hará especial hincapié en los factores determinantes de la salud para la prevención de las enfermedades crónicas y la discapacidad: 1) Alimentación saludable, 2) Actividad física, 3) Consumo de tabaco, 4) Consumo de alcohol, 5) Bienestar

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

emocional y 5) Seguridad del entorno, Salud 2020” (Health 2020. Oficina Europea de la OMS) y la “Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad”, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Como parte del plan de trabajo de la RCEPS, a comienzos del curso escolar 2017-2018, se celebrará un Encuentro Inicial de Coordinadoras y Coordinadores de la RCEPS, en el que, además de abordarse un eje temático de interés en materia de promoción y educación para la salud, se explicarán los aspectos organizativos y de funcionamiento de la misma. Este encuentro tendrá un carácter insular y se celebrará en horario de tarde.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los siguientes ámbitos: comité de centro, comité de zona y plataforma web.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW</p>	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

ANEXO V

BASES ESPECÍFICAS DE LA RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES)

Primera. Organización y funcionamiento de la Red Canaria de Escuelas Solidarias (RCES)

La Red Canaria de Escuelas Solidarias es un recurso educativo cuyo ámbito de actuación es la educación para el desarrollo, la solidaridad, la justicia y la promoción de los derechos humanos en la escuela canaria. Pretende favorecer la toma de conciencia de un mundo global e interdependiente y cargado de desigualdades económicas, sociales y culturales, así como sensibilizar sobre la necesidad de paliar esas desventajas y fomentar las prácticas solidarias y de cooperación del alumnado.

Implementar metodologías innovadoras y emplear recursos que mejoren la motivación del alumnado y el desarrollo de sus competencias será de gran utilidad en la consecución de los objetivos de la Red. Así, por ejemplo, la metodología de proyectos basados en el *Aprendizaje y Servicio* constituye un recurso muy interesante que permite el diseño de proyectos solidarios contextualizados a través de procesos cooperativos e inclusivos que apuestan por que el alumnado aprenda a través de un servicio concreto a su comunidad, identificando problemas comunes que incumben a toda la sociedad (a toda la comunidad educativa), y comprometiéndose a su mejora.

Esta Red podrá proponer el establecimiento de protocolos de colaboración con otras administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones debidamente reconocidas en el ámbito de la educación para el desarrollo, la solidaridad y los derechos humanos que le ayuden en la consecución de sus objetivos educativos.

Los múltiples objetivos que afronta esta Red hace necesario trabajar en torno a unos ejes temáticos que puedan facilitar el desarrollo de los mismos a través del Aprendizaje Servicio, la educación por la Paz y los Derechos Humanos, el desarrollo de los Derechos del niño y la Infancia y el desarrollo de una Escuela Democrática.

Desde la red se propone que todo este trabajo se concrete en diferentes acciones como los Encuentros Insulares de la Red Canaria de Escuelas Solidarias, en el Foro Insular de la Infancia o en acciones y muestras similares para visibilizar y concienciar a la sociedad de la importancia del fomento de los valores de solidaridad que promueve la Red.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los siguientes ámbitos: comité de centro, comité de zona, comisión de seguimiento insular y plataforma web.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

ANEXO VI

BASES ESPECÍFICAS DE LA RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD

Primera. Organización y funcionamiento de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad

La Red Canaria de Escuelas para la Igualdad es un recurso educativo que pretende fomentar y potenciar las experiencias que integren la coeducación, la prevención de la violencia de género, y violencia de origen sexista, y el respeto a la diversidad afectivo-sexual en todos los aprendizajes que contribuyen al desarrollo de las competencias clave en el alumnado, así como contribuir a la transformación de toda la comunidad educativa del centro, en el marco de una escuela acogedora, segura e inclusiva.

De esta manera, las propuestas pedagógicas deben estar impregnadas de medidas coeducativas que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres, que integren modelos de convivencia positiva desde la perspectiva de género en contextos diversos y que incorporen métodos de resolución de conflictos de forma pacífica.

Además, es necesaria la implicación de las familias en la tarea de coeducar, creando espacios de participación y formación continua para que éstas puedan implicarse en la promoción de la corresponsabilidad de sus hijos e hijas.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los siguientes ámbitos: comité de centro, comité de zona, comisión de seguimiento insular y plataforma web.

Segunda. Criterios de selección de centros.

Todos los centros pertenecientes a la Red en el actual curso escolar 2016/2017 podrán continuar en ella tras formalizar su inscripción.

Además, podrán participar nuevos centros que se incorporen y que estén desarrollando o deseen implementar programas, iniciativas o proyectos orientados a la construcción de una escuela coeducativa, al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a la educación en la diversidad afectivo sexual, a la prevención de la violencia de género y violencia de origen sexista.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

ANEXO VII

BASES ESPECÍFICAS DE LAS REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Primera. Organización y funcionamiento.

Las Redes para la Educación Ambiental son un recurso educativo que potencia la educación para el desarrollo sostenible, el cuidado del medio natural y de la biodiversidad, haciendo especial hincapié en el patrimonio natural de Canarias. Además, pretende favorecer la toma de conciencia sobre los problemas socioambientales globales, adoptando hábitos y actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente, promoviendo comportamientos proactivos hacia su defensa y conservación, así como hacia el funcionamiento sostenible y eficiente de los centros escolares.

Estas Redes promueven acciones educativas que contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15, según la base común tercera de esta convocatoria, en los siguientes aspectos:

- 2. Seguridad alimentaria y promoción de la agricultura sostenible.
- 6. Gestión sostenible de los recursos hídricos.
- 7. Gestión en el uso de energía asequible, fiable, sostenible y moderna.
- 11. Implicación para lograr que las ciudades, los pueblos y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12. Fomento del uso eficiente de los recursos, así como de las modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13. Adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14. Implicación en la conservación y utilización de manera sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 16. Adopción de medidas para proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y biodiversidad.

Las redes ofrecen recursos que favorecen los procedimientos que facilitan el aprendizaje social, el análisis crítico y la acción responsable, éstos tienen que experimentarse en el propio centro, y tienen que concretarse en un Plan de Acción a favor de la sostenibilidad en los centros educativos. Estas Redes podrán establecer protocolos de colaboración con otras administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones, debidamente reconocidas en el ámbito de la educación ambiental que le ayuden en la consecución de sus objetivos educativos.

Las Redes para la educación ambiental, en su área de “Cultura Ambiental y Sostenibilidad” son tres:

- la Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS),
- la Red Canaria de centros GLOBE
- la Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

Los centros pueden optar a una o varias de estas Redes educativas.

A. Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS)

La Red Canaria de centros Educativos para la Sostenibilidad constituye una comunidad de práctica y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando una metodología común, la ecoauditoría escolar.

La ecoauditoría escolar es un proceso educativo en el que, a través de la participación de todos los colectivos integrantes de la comunidad escolar, se evalúa y diagnostica la calidad ambiental del centro para, a partir de este diagnóstico, promover una serie de actuaciones tendentes a mejorar los problemas ambientales detectados. Se trabaja, entre otros, los siguientes temas: la correcta gestión de la energía, de los materiales y los residuos, del agua, el ruido y la movilidad, la calidad ambiental, el consumo responsable, el respeto al entorno humano y material en el centro.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los siguientes ámbitos: comité ambiental de centro, comité de zona, comunidad virtual y blog de la RedECOS y comisión de seguimiento de carácter insular.

B. Red Canaria de Centros GLOBE

La Red Canaria de Centros GLOBE constituye una comunidad de práctica y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias mediante el desarrollo de proyectos de investigación en entornos próximos, ofreciendo recursos para que el alumnado adquiera un conocimiento gradual de la dinámica del medio ambiente en la Tierra. Asimismo, toma conciencia de la importancia del compromiso y la participación activa en la resolución de los problemas ambientales, sociales y económicos.

GLOBE (Aprendizaje y Observaciones Globales en Beneficio del Medioambiente) es un programa científico y educativo internacional cuyo objetivo es promover la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias a través de la toma de datos o mediciones de diferentes parámetros ambientales, fundamentalmente: atmósfera, hidrología, suelos, cobertura terrestre/ biología y fenología.

El alumnado del programa GLOBE tiene la oportunidad de hacer observaciones sobre su entorno medioambiental y compartirlas con otros alumnos y alumnas del resto del mundo a través de Internet. Los estudiantes no solo aprenden a aplicar con rigor el método científico, sino que también aprenden a utilizar sus propias mediciones, junto con la información procedente de otras escuelas GLOBE, para analizar y tener una mirada crítica de su entorno. A través del contacto con científicos y bajo su guía profesional, el alumnado recibirá opiniones acerca del valor que su información tiene para la investigación científica del mundo.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en tres ámbitos: coordinación de centro (integrado por la persona coordinadora del centro y representantes de todos los sectores de la comunidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018 EN LAS REDES EDUCATIVAS DE INNOVACIÓN.

escolar), coordinación insular (integrado por el conjunto de coordinadores y coordinadoras de los centros de una misma isla) y las plataformas virtuales de la Red GLOBE (página oficial GLOBE, comunidad virtual, proyecto Clima y blog de Clima).

C. Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos

La Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos constituye una comunidad de práctica y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando el huerto escolar ecológico como contexto real de aprendizaje ya que, constituye un recurso pedagógico que interrelaciona las diferentes áreas curriculares y favorece el desarrollo de las diferentes competencias clave.

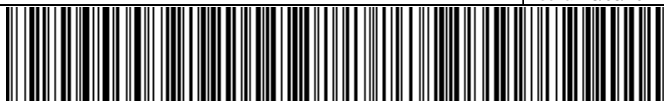

La actividad pedagógica en torno a la utilización del espacio escolar como sustrato para la realización de actividades de aproximación al medio y las acciones humanas implicadas en su aprovechamiento hacen del huerto escolar ecológico una herramienta multidisciplinar que favorece el trabajo en equipo y la convivencia.

Asimismo, la importancia del acercamiento del alumnado a la cultura rural y a la agricultura de autoabastecimiento y ecológica como recursos educativos representan uno de los pilares básicos de nuestro futuro.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los siguientes ámbitos: comité de centro, comité de zona, comisión de seguimiento insular y plataforma web.

Primera. Criterios de selección de centros

1. Podrán participar en la RedECOS y en la Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos, durante el curso 2017-2018, todos los centros que así lo soliciten, atendiendo al procedimiento y plazo de solicitud de inscripción especificados en la base común cuarta de la presente resolución.
2. Podrán participar en la Red GLOBE, durante el curso 2017-2018, todos los centros que han participado durante el curso escolar 2016-2017 y que así lo soliciten.
3. Los centros que deseen incorporarse por primera vez a la Red GLOBE en el curso 2017-2018 deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Designar a una persona coordinadora que haya realizado la formación específica del programa (curso: Protocolos del programa GLOBE de 40 horas de duración) o que haya sido coordinador o coordinadora de la Red GLOBE en cursos anteriores.
 - Disponer del material necesario para el desarrollo del programa (mínimo una estación meteorológica con el instrumental adecuado).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/05/2017 - 11:27:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 723 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 18/05/2017 12:14:24	Fecha: 18/05/2017 - 12:14:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GZsunwdYRMZQJLTFBkAgnLJeKWG_LRJW	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2017 - 12:14:33	